



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP-SJB N° 1892/2018 de la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación en la que se propone el cambio de dedicación de la Profesora Silvia Gabriela Luckievicz, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo departamental del dpto. mencionado avaló la propuesta de cambio de dedicación de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple a dedicación semiexclusiva en la cátedra Diseño y Evaluación Curricular del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación que se desarrolla en Comodoro Rivadavia y Esquel.

Que la modificación de la dedicación contempla las características que adoptará el dispositivo de trabajo de ambas sedes y las actividades que desarrollará junto a la Profesora Invitada Alicia Merodo y la Profesora Silvia Gabriel Lukievicz como Jefe de Trabajos Prácticos en ambas sedes.

Que la imputación presupuestaria de 1,15 puntos que supone la modificación de la dedicación simple a semiexclusiva se cubrirá con parte de los puntos liberados por la renuncia definitiva de la Mg. Cristina Villata-Resolución CUDAP: RES_DE_FHCS-SJB: 266/2018.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

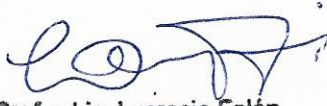
Art.1º) Modificar la dedicación de la **Prof. Silvia Gabriela Lukievicz, DNI 22.255.848**, de simple a semiexclusiva en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, en la cátedra **Diseño y Evaluación Curricular** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia y sede Esquel.


Art. 2º) Precisar que la imputación presupuestaria de 1,15 puntos que devienen vacantes de la renuncia definitiva de la Mg. Cristina Villata-Resolución CUDAP: RES_DE_FHCS-SJB: 266/2018.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 333-18

Mlo
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB